



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO**

Doña Paola Salsoso Asencio, en calidad de concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX SANTA EULARIA DEL RIO; con domicilio a efectos de notificaciones en la sede electrónica municipal y correo electrónico [salsosovox1@gmail.com](mailto:salsosovox1@gmail.com) , de acuerdo a las atribuciones inherentes al cargo según lo establecido por la ley, presenta para su inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario de junio de 2024, para su debate, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN**

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SANTA EULALIA DEL RIO AL PLENO DEL DÍA JUNIO DE 2024 SOLICITANDO MEDIDAS PARA PREVENIR Y ATAJAR EL PROBLEMA DE LA OCUPACION ILEGAL DE VIVIENDAS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Llevamos tiempo viviendo el drama de la ocupación ilegal en nuestro municipio, numerosos pisos, casas o incluso locales, están siendo objeto de la ocupación, un fenómeno que cada vez es más extendido y que afecta a nuestra sociedad, no podemos mirar hacia otro lado, muchos menos después de ser conocedores de la ocupación que hemos tenido en nuestro municipio en los últimos tiempos, como Punta arabí y el espectáculo bochornoso que allí vivimos; dónde hubo hasta un intento de agresión sexual enervado por los trabajadores de seguridad privada.

La ocupación ilegal ha demostrado ser un gran problema para el bienestar de los vecinos, falta de limpieza, ruidos, amenazas a vecinos y propietarios, demostrando en este caso, que la ocupación lleva asociada más delitos y un sin fin de problemas más. La propiedad es un derecho elemental de los ciudadanos que los poderes públicos tienen el deber de salvaguardar. Una vivienda es fruto del esfuerzo, el ahorro y el trabajo de las personas, cuya tenencia y protección constituye un pilar básico de la democracia y una gran importancia en la economía social de mercado, es obligación de todos garantizar el legítimo derecho de la propiedad privada.

Está claro que la ocupación ilegal, también es uno de los problemas que genera la falta de pisos en alquiler debido a la desconfianza e inseguridad que sienten los propietarios por las escasas medidas jurídicas con las que cuentan en caso de sufrir una ocupación. Ante este incremento de inseguridad y ocupación de viviendas, la Fiscalía de Baleares dictó el 10 de junio de 2019 una instrucción en la que autoriza a las fuerzas y cuerpos de seguridad a actuar ante los casos de ocupación sin necesidad de esperar a una orden judicial que demore la situación y termine perpetuando a los usurpadores en su posición ilegal. Nuestro grupo municipal exige al equipo de gobierno una actuación contundente y decidida por parte de la policía local, amparada en sus competencias como Policía Judicial y de acuerdo con el marco competencial fijado en la constitución, la Ley orgánica del Poder Judicial, Ley de Enjuiciamiento Criminal y las sucesivas instrucciones de la fiscalía general del Estado y de Baleares.

Es nuestra obligación prevenir y atajar el crecimiento del fenómeno de la ocupación dentro del municipio planteando medidas que garanticen que los propietarios no se sientan desprotegidos frente a la pérdida de su vivienda.

Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX Santa Eulalia del Rio, presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1-Instar a todos los grupos políticos aquí presentes que formamos este consistorio a que nos unamos frente al problema de la ocupación ilegal y declarar el municipio de Santa Eulalia del Río, municipio comprometido en la lucha contra la ocupación ilegal.

2- Instar al equipo de gobierno a garantizar que todas aquellas personas que ocupan ilegalmente una vivienda, sean excluidas de la obtención de ayudas y/o beneficios económicos municipales.

3-Instar al equipo de gobierno a crear una oficina anti ocupación adscrita a la concejalía de servicios sociales con el fin de:

- Dar asistencia jurídica a todos los propietarios que sufran ocupaciones ilegales o las también llamadas inquilocupaciones.

-Iniciar desde servicios sociales, en los casos de ocupación e inquilocupación, la solicitud de ayudas al alquiler de los ayuntamientos o comunidades autónomas para que se derive al legítimo propietario.

-Realizar una contabilidad y una mayor vigilancia de los empadronamientos máximos de personas por inmueble, constatándolas con las células de habitabilidad de dichos inmuebles e inspeccionar si hay cualquier irregularidad en los empadronamientos del municipio, así como asegurar que los empadronamientos se hacen bajo contratos de vivienda de forma legal.

-Reubicar de inmediato a familias o personas en estado real de vulnerabilidad demostrada y que estén ocupando una vivienda de forma ilegal a pisos en propiedad del ayuntamiento o del IBAVI.

-Contabilizar y realizar un registro de viviendas ocupadas dentro del municipio con el fin de poder facilitar a los legítimos propietarios las ayudas jurídicas y económicas pertinentes.

-Eliminación del IBI y las tasas municipales a los denunciados mientras dure el proceso de desahucio o penal por usurpación de la propiedad.

4- Instar al equipo de gobierno a adoptar las siguientes medidas en referencia a la policía local:

-Formar a la policía local para asegurarse del cumplimiento de medidas cautelares en casos de ocupación (independientemente de que sea allanamiento, usurpación o inquilocupación)

-Mayor vigilancia y actuación por parte de la policía local amparada dentro de sus competencias.

-Iniciar procesos coordinados de denuncias de enganches de suministros en colaboración con las compañías suministradoras.

-Desarrollar un protocolo claro de actuación en casos de usurpación, valorando la figura de "delito flagrante" y considerando la reclamación de la propiedad del denunciante por encima del denunciado.

Paula Salsoso

Portravez GMVOX